



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCION DE TUTELA N.º 2022-1252

Accionante: **Edgar Mateo Rodriguez Patiño.**

Accionada: **Eutelco S.A.S.**

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho **Dispone:**

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por **Edgar Mateo Rodriguez Patiño** en contra de **Eutelco S.A.S.**

Segundo: Vincúlese al Ministerio del Trabajo.

Tercero: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: Oficiése a la entidad accionada para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncie sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Sexto: Se le reconoce personería al abogado Yeferson Andrés López Martínez para que actúe como apoderado del accionante, en los términos del poder aportado (art. 74 y 75 del C. G. del P.).

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

CCUB

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8516713cfa87e4d4f5d96916a21f31cc79a8f5bb5a3b614857e5b359ed90b052**

Documento generado en 11/10/2022 02:40:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>